

<b>PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE “EL CABRIL”</b> <b>Nº EXPEDIENTE A32-CO-CB-2019-0039</b>	Clave: A32-ES-CB-0482  Páginas: 12
---	--

## INDICE

1	OBJETO .....	2
2	ALCANCE.....	2
3	METODOLOGIA.....	3
4	FRECUENCIA .....	6
5	INFORMES .....	7
6	EQUIPO DE TRABAJO .....	7
7	GARANTÍA DE CALIDAD .....	8
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	8
9	ANEXO I. CONTENIDO DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.....	10
10	ANEXO II COMPROMISO PERSONAL DE CONFIDENCIALIDAD .....	11

PREPARADO: Juan Manuel Bernabéu Gallego	REVISADO: Emilio Blanco Molina	Gestión de Calidad: Julián M. Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	---	---	--

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

## 1 **OBJETO**

El objeto de este Pliego Técnico es definir y establecer las condiciones y requisitos técnicos para la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad Física de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de EL CABRIL.

## 2 **ALCANCE**

Consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (este último sólo si fuera necesario) de los sistemas y equipos asociados al sistema de seguridad física de la instalación, de acuerdo con lo definido en el procedimiento administrativo “Mantenimiento de Sistemas y Equipos de Protección Física” (A32-PC-CB-0334).

Este procedimiento es confidencial y se entregará a las empresas interesadas en la licitación que estén autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior para la prestación de dicho servicio y previa firma del documento del “Compromiso de confidencialidad” incluido como anexo II. Junto a dicha entrega, se proporcionará un listado detallado de los equipos de seguridad física instalados que son objeto del mantenimiento de la presente licitación.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden INT/ 316/2011 de 1 de febrero, sobre “Funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada”, en todo lo aplicable a la particularidad de esta Instalación, teniendo en cuenta que las alarmas se centralizan en la propia Instalación (no considerada CRA), a excepción de la señal del armero que sí se envía a una CRA externa. Se considerará clasificada como grado 4 de seguridad.

El adjudicatario asumirá sin sobrecoste, cualquier modificación al alza del listado de equipos, por la incorporación de nuevos equipos, siempre que el total no supere el 5 % del parque actual.

El indicado listado detallado de los equipos de seguridad agrupa los equipos en los siguientes:

- Sistema de Gestión de Seguridad, compuesto por una aplicación informática específica (software) y los correspondientes monitores, teclados, etc. (hardware).
- Equipamiento de control de acceso y presencia, mediante lectoras entrada/salida y tornos de acceso.
- Detectores de intrusión: Cables microfónicos, detectores volumétricos y contactos magnéticos.
- Sistema de Control del CCTV con centralizador y videograbadores, así como las cámaras asociadas (fijas, móviles, domos, etc.)
- Armero (En el mantenimiento solo se incluye la alarma asociado al sistema de intrusión/ acceso conectada al centralizador de la Instalación, no la conexión a la Central Receptora de Alarmas externa).

Todos los sistemas, equipos y repuestos están identificados siguiendo el “Procedimiento general de mantenimiento, identificación y codificación de equipos y repuestos” (A32-PC-CB-0074). Se dispone de versiones actualizadas de los planos de ubicación de equipos, elementos de seguridad, esquemas

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  3
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

eléctricos, etc., así como de toda la información del fabricante de cada equipo, necesarias para el mantenimiento. Enresa facilitará esta documentación en un dossier a la empresa que resulte adjudicataria, siendo requisito imprescindible la firma previa del Anexo II “Compromiso Personal de Confidencialidad”.

### **3 METODOLOGIA**

La empresa homologada de mantenimiento externo, llevará al día su libro reglamentario de mantenimiento e intervenciones y entregará los informes de los mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo a lo indicado en los puntos 5.1 y 5.2.

Todos los servicios se prestarán de forma que cumplan la normativa en vigor en cada momento y los requisitos impuestos por las autoridades competentes.

El personal que realice el mantenimiento dispondrá de la cualificación requerida para ello, y dispondrá los medios técnicos precisos para realizar su trabajo.

Todos los equipos necesarios para el mantenimiento, serán por cuenta del adjudicatario, incluidos vehículos, plataformas elevadoras, herramientas, licencias de software, etc. Los equipos de medida a usar dispondrán del correspondiente certificado de calibración vigente.

Dado el carácter de “sensible para la seguridad” de la documentación que se puede poner al servicio de la empresa adjudicataria, toda la información de sistemas y equipos será considerada “confidencial” de acuerdo con el Plan de Protección Física. Su acceso y uso deberá ser previamente autorizada por el Director de Seguridad y firmado el compromiso de confidencialidad por las personas de la empresa adjudicataria que vayan a hacer uso de ella.

El mantenimiento será de la modalidad de Servicio “in situ”, en las instalaciones que cubre este pliego. Esporádicamente se podrán hacer consultas, vía telefónica o correo electrónico, para solucionar pequeños problemas que puedan resolverse sin la presencia en la Instalación.

En caso de que, para llevar a cabo la actualización del sistema, se requiera de una parada planificada del mismo, el Director de Seguridad decidirá el momento idóneo para hacer dicha parada, de acuerdo con las necesidades del servicio. La actualización no se considerará finalizada sin la realización de las comprobaciones y diagnósticos asociados, así como el protocolo de pruebas relativo a dicho sistema.

Previamente a la realización del mantenimiento, sea preventivo o correctivo, que suponga la puesta fuera de servicio de cualquier sistema o equipo, se realizará el descargo correspondiente, de acuerdo al “Procedimiento general de descargos de El Cabril (A32-PC-CB-0002)” que regula este aspecto, colocándose la etiqueta de “fuera de servicio”.

El adjudicatario podrá llevar a cabo a su costa, y si lo estima necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos, las modificaciones pertinentes en los mismos, siempre que éstas sean compatibles con el actual equipamiento y sistema de la Instalación de CABRIL. Para realizar estas modificaciones deberán obtener previamente la autorización de ENRESA y el adjudicatario dejará documentados los cambios realizados.

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  4
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

### 3.1 **Mantenimiento Preventivo**

El mantenimiento preventivo incluye las comprobaciones y las intervenciones necesarias para reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento, tratando de planificar las intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil de los elementos intervenidos.

El mantenimiento se realizará de acuerdo con los procedimientos del adjudicatario, que serán presentados, al menos, una semana antes del primer mantenimiento preventivo para su aprobación por Enresa. En dichos procedimientos se incluirán los controles a realizar a cada equipo, las pruebas y verificaciones necesarias, especialmente cuando son sustituciones o nueva implantación, fichas del trabajo, protocolos de actuación ante puestas fuera de servicio y protocolos de pruebas de puesta en operación.

Las tareas que se tendrán que realizar dentro del alcance del servicio y que, por lo tanto, se van a incluir en el procedimiento del adjudicatario, serán:

- Limpieza de todos los equipos de vigilancia y detección: barreras de detección perimetral, cables microfónicos, detectores de volumétricos, contactos magnéticos, lectoras de acceso, barreras de control de paso de vehículos, tornos de acceso de personal, interfonos de comunicación, etc.).
- Ajuste de todos los parámetros de los equipos de vigilancia y detección (alineación, sensibilidad, tensión) y pruebas de coberturas que eviten que se queden zonas o ángulos muertos sin detección.
- Comprobaciones y/o cambios de placas electrónicas.
- Pruebas funcionales de forma local y remota. Limpieza del armario de control, comprobación de estanqueidad de las cajas de conexiones y reparación en su caso, repaso de contactos y bornes de conexión de cableado, comprobación de tensiones de alimentación y revisión de baterías.
- Limpieza de todos los elementos ópticos de cada una de las cámaras (ópticas, visores de las carcasas, etc.), ajuste, si es necesario, de todos sus parámetros y visualización de forma local y remota.
- Comprobación de que no haya obstáculos físicos que entorpezcan la detección en el vallado perimetral.
- Reparación y/o sustitución de sensores, lectoras, indicadores, cámaras, tarjetas y demás elementos del sistema que estén en avería durante el mantenimiento preventivo. Los correspondientes equipos o materiales se suministrarán por ENRESA o se facturarán a cargo de la partida destinada a repuestos de la presente licitación.

El procedimiento del adjudicatario incluirá los registros a cumplimentar en la realización de las pruebas, para cada elemento o conjunto de elementos que constituyen el equipamiento. Dichos

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

registros se elaborarán, se mantendrán actualizados y se cumplimentarán después de cada revisión y recogerán al menos la información que se indica en el Anexo I.

### **3.2 Mantenimiento Correctivo**

A tenor del Art. 44 del Reglamento de Seguridad Privada, la asistencia técnica por averías en los sistemas de seguridad debe realizarse en el menor plazo de tiempo posible, siempre dentro de las 24 horas siguientes al instante en que se comunicó la anomalía. Por lo tanto, el mantenimiento correctivo tendrá lugar cuantas veces se solicite la asistencia técnica para las reparaciones y sustituciones necesarias.

A modo orientativo, teniendo en cuenta la experiencia de situaciones anteriores y con el objeto de hacer una estimación de costes, se considerará que las visitas de correctivo pueden ser unas 10 por año y unas 900 horas de trabajo para el total del contrato. Las horas de trabajo se contabilizarán por las horas efectivas empleadas en la Instalación en los trabajos correctivos, como consecuencia de aviso de intervención para correctivo.

En caso de no poder realizar la reparación de un equipo o conjunto de la instalación, así como en el caso de que la reparación de una avería no pudiese llevarse a cabo en los plazos previstos, se realizará una sustitución temporal garantizándose el suministro e instalación de equipos de similares características o superiores.

#### **3.2.1 Teléfono de atención averías y emergencias**

El adjudicatario pondrá a disposición de ENRESA un teléfono o correo electrónico de “Atención a Usuarios”, que estará operativo las 24 horas/día, todos los días del año, para poder realizar activaciones en caso de necesidades de mantenimiento correctivo.

#### **3.2.2 Stock mínimo de repuestos**

El adjudicatario mantendrá en la instalación un stock mínimo de repuestos, necesarios para el mantenimiento y reparación rápida de los mismos, teniendo en cuenta que deben ser compatibles y, al menos, de iguales características a los instalados. Estos repuestos solo serán facturables cuando hayan sustituido a otros por avería o reparación.

En dicho stock estarán incluidos al menos:

- 1 Cámara Fija
- 1 Cámara Domo con Infrarrojos
- 1 Cámara IP Fija
- 1 Disco Duro 2TB para videograbador
- 1 Interfono
- 1 Tarjeta Etherdorlet
- 1 Lector ASR605
- 1 Tarjeta AS/3
- 1 Tarjeta SB/3

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  6
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

- 1 Tarjeta SB/3-LAN
- Interfaz Dorlet LAN

## 4 FRECUENCIA

### 4.1 Mantenimiento preventivo

Se realizarán revisiones preventivas trimestrales, mediante cuatro (4) visitas programadas anuales (16 en el periodo del contrato), que serán efectuadas dentro del horario laboral de ENRESA. Fuera de este horario, sólo se autorizará cuando sea absolutamente imprescindible. Las fechas de las visitas se realizarán por acuerdo de las partes, debiéndose realizar en días consecutivos sin interrupción, planificándose al principio del contrato. En principio se establecen los meses de enero, abril, julio y octubre.

La prolongación máxima de cada intervalo no superará el tiempo de un mes. Cualquier modificación de este requisito deberá ser solicitado con causa justa a Enresa, que podrá autorizarlo.

### 4.2 Mantenimiento correctivo

Este servicio se presenta dentro de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), con el siguiente nivel de servicio garantizado:

Se establecen tres niveles básicos de intervención para este tipo de mantenimiento, en función del TIEMPO DE RESPUESTA para su reparación:

- a) **CRITICIDAD MÁXIMA:** Referido a las averías o mal funcionamiento que afecten de una forma crítica al sistema de seguridad.

El servicio se prestará 7 días a la semana, 24 horas al día y 365 días /año. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 4 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 8 horas.

Los equipos sometidos a este grupo de atención son:

- Caídas del software Sistema Dorlet
- Grabadores de video
- Placas Base Dorlet
- Equipos asociados a las Áreas Vitales
- Equipos asociados al recuento de personal (entrada/salida de la Instalación y lectora punto de encuentro)

- b) **CRITICIDAD MEDIA:** Referido a las averías o mal funcionamiento que afecten de forma importante al sistema de seguridad y no incluidas en el apartado anterior.

El servicio se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 8 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 12 horas.

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  7
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Los equipos incluidos en este tipo de control son:

- Sistema CCTV
- c) **CRITICIDAD MINIMA:** Referido a las averías y mal funcionamiento que afecten de forma menos importante al sistema de seguridad y no incluidas en los dos apartados anteriores:

El servicio se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 24 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 48 horas.

- Equipos de Intrusión

## 5 **INFORMES**

### 5.1 **Mantenimiento preventivo**

Se realizarán y presentarán a Enresa un informe de cada revisión **de Mantenimiento Preventivo:** El adjudicatario presentará a ENRESA un informe detallado del mantenimiento realizado y estado en que queda cada uno de los elementos de la instalación. Se recogerá las recomendaciones o necesidades de mejoras detectadas en los sistemas, indicando la solución económicamente más viable para su solución.

La presentación y aprobación de los informes correspondientes, será requisito imprescindible para proceder al pago de las facturas correspondientes.

### 5.2 **Mantenimiento correctivo**

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de Mantenimientos Correctivos, darán lugar a un "Parte de Trabajo" a presentar a ENRESA, para que quede constancia escrita de la visita realizada. A dicho parte de trabajo se anejarán los registros generados en la cumplimentación del procedimiento del adjudicatario, antes mencionado, en el que se incluirá el protocolo de pruebas cumplimentado tras la intervención.

## 6 **EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estará formado por, al menos, un Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad.

Dado que parte de los equipos están en "zona reglamentada", el personal debe ser considerado como "personal expuesto a radiaciones ionizantes" y debe cumplir con los requisitos exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, tanto en lo relacionado con los reconocimientos médicos (aptitud clínico-laboral) como en la formación en Protección Radiológica básica. Previamente a su acceso a la Instalación, el personal del equipo de trabajo recibirá una formación básica de riegos específicos asociados a la propia

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Instalación (prevención de riesgos laborales específica, plan de emergencia y protección radiológica específica), que serán impartidos por la Instalación y que se estima en una duración de 4 horas.

## **7 GARANTÍA DE CALIDAD**

Los servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad física están clasificados como Nivel III de Garantía de Calidad.

## **8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla, de acuerdo a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el adjudicatario presentará la siguiente documentación:

Clave: A32-ES-CB-0482	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

Clave: A32-ES-CB-0482	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 9 **ANEXO I. CONTENIDO DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**

Los registros de mantenimiento de los equipos deberán contener la información relativa a los siguientes aspectos:

- Identificación del equipo clave, tipo, función y ubicación.
- Comprobaciones a realizar, realizadas y si es correcto o no.
- Fecha de la revisión.
- Nombre, firma del técnico que realiza la revisión.
- Observaciones donde se indicarán recomendaciones, anomalías detectadas, acciones adoptadas, reparación en su caso y material sustituido.
- Referencia al procedimiento aplicado en la revisión.
- Referencia al protocolo aplicado, en el caso de pruebas por sustitución o reparación.

Clave:  A32-ES-CB-0482	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2020	Página:  11
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

## 10 ANEXO II COMPROMISO PERSONAL DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ comparece ante ENRESA, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ de la misma, y exhibe certificado en vigor de inscripción en Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía) como empresa de Seguridad.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por ENRESA para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de los sistemas de seguridad física del C.A. El Cabril”, con referencia de expediente A32-CO-CB-2019-0039, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por ENRESA,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad en la forma establecida en el procedimiento A32-PC-DO-0008 “Tratamiento, custodia y acceso a la documentación confidencial relacionada con la protección física del C.A. El Cabril”, sobre los documentos afectados a la confidencialidad que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Fdo.: D. / Dña.

DNI:

Empresa (sello o similar):